



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 513 / 2011

FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **EDUCACION (ESCUELA DE LENGUAJE)**

Ubicado en **BOLIVIA**

N° 980 OSORNO

Propiedad de **SERVICIOS EDUCACIONALES PATRICIO VALDEVENITO E.I.R.L.**

R.U.T. N° 76.150.109-7

ROL 1233-27

PERMISO OTORGADO N° 295

FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2011

Superficie edificada:

Subterráneo 1°	
1° piso	109,98 M²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
Sgtes.	
TOTAL	109,98 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado	N° 1331	DEL 13/10/2011	ESSAL
Alcantarillado	Certificado	N° 1331	DEL 13/10/2011	ESSAL
Electricidad	Certificado TE1	N° 608585	DEL 24/10/2011	SAESA
Pavimentación	Certificado	N° 270	DEL 15/11/2011	SERVIU



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

ESP/esp.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de un inmueble destinado a educación (Escuela de Lenguaje), cuya superficie recibida es de 109,98 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).
- Cuenta con informe favorable de recepción final otorgado por la Revisora Independiente Constructor Civil Sra. Cecilia Fonseca Riquelme.

Profesional responsable :

Arquitecto : Mario Barrientos Marin

ESP/esp.